



Cartelera Virtual – Página web del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 315-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 24 de octubre de 2022, las 12h45. – **VISTOS.** – Agréguese al expediente lo siguiente: i) escrito presentado por el recurrente el 24 de octubre de 2022, en una (1) foja y tres (3) fojas en calidad de anexos.

ANTECEDENTES. -

1. El 21 de octubre de 2022, el juez Guillermo Ortega Caicedo, emitió dentro de la presente causa un auto de archivo por cuanto el recurrente no habría completado y aclarado su recurso, conforme se dispuso en auto de sustanciación de 18 de octubre de 2022. El auto de archivo fue notificado el mismo 21 de octubre de 2022. (fs. 216 a 221).

2. Con escrito presentado el 24 de octubre de 2022, el señor Vladimir Antonio Eras Samaniego, presentó un recurso de apelación en contra del referido auto de archivo, adjuntando a su documento, tres (3) fojas como anexos. (fs. 222 a 229).

3. Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72 del Código de la Democracia y de los artículos 42 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral concedo el recurso de apelación al auto dictado el 21 de octubre de 2022, por el juez Guillermo Ortega Caicedo, por cuanto ha sido oportunamente presentado por el señor Vladimir Antonio Eras Samaniego, y **dispongo:**

PRIMERO. - Para el efecto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

SEGUNDO. - Notifíquese con el contenido del presente auto:

a) Al recurrente: wilsonrosegovia@gmail.com; vlaeras1@gmail.com y movimientopidloja2022@hotmail.com

b) Al Consejo Nacional Electoral, en atención al Oficio Nro. CNE-SG-2022-3842-OF de 20 de septiembre de 2022: sandra45_rod@hotmail.com;



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



Causa No. 315-2022-TCE
santiagovallejo@cne.gob.ec;

sandrarodriguezc@cne.gob.ec;
dayanatorres@cne.gob.ec y asesoriajuridica@cne.gob.ec

TERCERO. - Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-”.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 24 de octubre de 2022


Msg. David Carrillo Pierro Msc.
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
MG

